

Número 2220

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva de la delimitación de una unidad de actuación a segregarse de la unidad VI del Estudio de Detalle Los Dolores y de la determinación de su sistema de gestión**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de diciembre de 1993, ha aprobado definitivamente la delimitación de una unidad de actuación a segregarse de la unidad VI del Estudio de Detalle de Los Dolores, con una superficie de 7.609,25 m², del total de 10.322 m² que tiene dicha unidad, así como la aplicación del sistema de compensación para su desarrollo urbanístico.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o al de la notificación personal de aquél para aquellos con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2221

LORQUI**EDICTO****Rectificación del Padrón de Habitantes al uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro**

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de febrero de 1994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lorquí, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Antonio Carbonel Manzano.

Número 2222

ALCANTARILLA**EDICTO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial 5.2.1 Ctra. de Cotillas**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de

enero de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono Industrial 5.2.1. «Ctra. de Cotillas».

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artº 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 2223

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Con fecha 20 de enero de 1994, por el Director de Servicios se ha dictado la siguiente resolución:

Resultando:

1º Que visto el expediente sancionador número 2635/92 incoado a Panel Publicidad Exterior, S.A., por colocación de valla publicitaria en Ronda Norte, nº 1, Murcia.

2º Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 1993 y acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 24 de septiembre de 1993, se ordenaba a Panel Publicidad Exterior, S.A., para que procediera a la retirada de la mencionada valla publicitaria.

Comprobado por los Servicios Técnicos que no se ha procedido a lo ordenado y que el presupuesto asciende a la cantidad de 250.000 ptas.

Y en virtud de las competencias establecidas en el Art. 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1º Autorizar el gasto de 250.000 ptas., a que asciende el presupuesto de retirada de la valla publicitaria, sita en Ronda Norte, nº 1, Murcia, propiedad de Panel Publicidad Exterior, S.A.

2º El gasto a reintegrar por cuenta del interesado, deberá ingresarlo en la partida correspondiente del Presupuesto de la Gerencia.

3º Los citados trabajos serán efectuados por la Empresa Hermanos Chelines, S.A., contratada por esta Gerencia para trabajos como los indicados, si en el plazo de 48 horas,